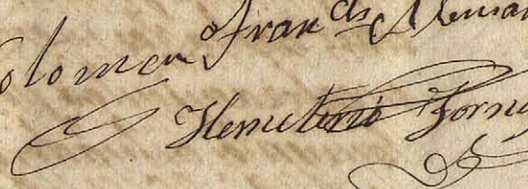
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma, en testimonio de que certifico:









Andres Colomer Franco de Mendoza



Geronimo Cano Duran. Vicente Sanz



Agapito Duñó



Sesión ordinaria día 12 Mayo.

En el pueblo de Sollet a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, citados al efecto en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Aledo, abrió la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido dijo el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura a la ley de fecha 2 del actual por la que se ajustara la renovación trienal de los Ayuntamientos para el día primero de Diciembre próximo, así de la Real órden circular de fecha 4 del mismo por la que se dictan diferentes disposiciones para el cumplimiento de dicha ley; y el Ayuntamiento después de quedar enterado de todo lo acordó con carácter ejecutivo se proceda sin dilación a la formación del padrón de vecinos de este pueblo en la forma dispuesta y que por el Sor. Alcalde Presidente se dicten las disposiciones consiguientes para la ejecución de dicho servicio, así como para todos los demás trabajos anteriores.

Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que siendo

una comunicación recibida del Sor. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta Provincia, debe este Ayuntamiento nigerar por todo el corriente mes los cupos de Consumos correspondientes al cuarto trimestre, dirá que siendo incobrables los apremios contra contribuyentes, mas debido á la insolvencia de los contribuyentes, será de difícil realización, sino se acuerda proceder contra los morosos al reparto de Consumos y recaudamientos por la vía de apremio; y el Ayuntamiento enterado acordó se proceda con arreglo á Instrucción contra los contribuyentes morosos, á los que se declara incursos en dicho apremio consiguientes, nombrando Comisionado ejecutor á D. Ramon Novellas.

Por último se acordó se proceda á la separación de los caminos vecinales de este pueblo, quedando el Sor. Alcalde-Presidente encargado de dictar cuantas disposiciones crea convenientes para la ejecución de dicho servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión firmando la presente todos los asistentes á la misma con lo que certifico.

José Mitjé

Vicente Pujol

Juan de Alemañy

Andres Colomer

Casimiro Coma Juan

Pedro Domingo

Vicente Sans

Ignacio Fornaguera

Secret.

Sesión ordinaria del dia 31 Mayo.

En el pueblo de Mollet á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo,